



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:	X	FINAL:	
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CPS-030-2025		
CONTRATISTA:	FABIO RAFAEL GONZÁLEZ MUSKUS		
IDENTIFICACIÓN:	C.C.10.951.516		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACION, FORMACION Y PROYECCION MUSICAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES		
VALOR DEL CONTRATO:	\$ (\$6.933.000) SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS		
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
SUPERVISOR:	Luisa Fernanda García Gaviria identificada con C.C. 1027963949 de Apartadó Antioquia.		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	FABIO RAFAEL GONZÁLEZ MUSKUS identificado con cédula de ciudadanía número 10.951.516 expedida en el municipio de Planeta Rica-Córdoba.		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	09:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	11:30 am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Obligación 1: Participar de la planeación y ejecución de los planes, programas y proyectos de promoción, difusión y capacitación cultural, que conlleva a la creación y consolidación de procesos culturales.	100%	Alineado con la presente obligación, el contratista asistió a la reunión de carácter informativo programada por el Instituto de Cultural y Ciudadanía IMCCA, en las instalaciones de la ciudadela educativa.
Obligación 2: Acompañar el desarrollo de las actividades y eventos institucionales, de la administración municipal y el Instituto de Cultura y Ciudadanía, desde su lugar como formador, con los grupos en proceso de formación que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.	100%	Para la vigencia del presente mes, esta obligación no aplica por el momento, puesto que se realiza un proceso de sensibilización, difusión y convocatoria en los diferentes establecimientos educativos y comunidades del municipio. Se proyecta el reflejo de esta para el próximo mes.
Obligación 3: Participar en cursos, talleres y capacitaciones relacionadas de manera directa o a fines con la música, para promover y desarrollar las diferentes modalidades en el sector rural y urbano, partiendo de las directrices emanadas de los planes, programas y proyectos formulados por el IMCCA y las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Apartadó.	100%	Supeditado a esta obligación durante la vigencia del contrato, el contratista hizo presencia activa en el taller informativo y participativo organizado y dirigido por el IMCCA en la Ciudadela Educativa Y Cultural Puerta del Sol, sobre manejo del estrés laboral y la comunicación asertiva.
Obligación 4: Conformar como mínimo 4 grupos de formación en el área de acordeón, caja y guacharaca. En el área urbana y rural, de los cuales debe entregar reportes mensuales de asistencia y avance del proceso de enseñanza en su informe mensual.	100%	En ejercicio de la presente obligación el contratista realizó clases de música vallenata con los 2 grupos ya conformados, de acuerdo al cronograma estipulado. Se realizó convocatoria y la conformación de 2 grupos de los 4 proyectados el día 17 de mayo.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Obligación 5: Concertar con la coordinación pedagógica de las ESAC los cronogramas de visitas semanales, el cual deberá ser socializado con el coordinador de la escuela de la que hace parte y el supervisor del contrato, así mismo llevar el registro y control de asistencia a sesiones de asesorías, indicando fecha, nombres completos, teléfono, correo electrónico y firma de los formadores y o estudiantes si es necesario, numero de asesorías y firma del formador y del docente o enlace de la institución con la que se concierte el proceso y espacio de la asesoría.	100%	Bajo actuación de esta obligación, el contratista concertó con el coordinador de la ESAC de música generalidades metodológicas de los procesos y otras orientaciones enfocadas en la pedagogía educativa desde la música. Se hizo de manera participativa con los demás formadores de la escuela.
Obligación 6: Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones de las ESAC, el IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	Para el logro de esta obligación, el contratista apoyó a través de medios digitales la difusión y programación de las actividades del IMCCA, y la administración municipal.
Obligación 7: Establecer actividades de trabajo en equipo, creación conjunta y construcción de procesos colaborativos con los otros formadores y el coordinador de la ESAC de la que hace parte, para responder por los compromisos de la ESAC y velar por la buena gestión del área de la música y en especial de la trova antioqueña en todas las diligencias, para dar la atención adecuada y oportuna a las diferentes situaciones a la comunidad y al IMCCA.	100%	Siguiendo esta obligación, el formador contratista hizo presencia y participó de la reunión de carácter informativo programada por el coordinador Enaudis Molina en las instalaciones del IMCCA, con la finalidad de estar informado de las diferentes actividades de la ESAC de música, y la proyección de la misma para el trimestre.
Obligación 8: Ceder al Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó IMCCA los derechos de imagen, patrimoniales y conexos sobre las creaciones simbólicas, material artístico, obras, personajes, montajes, ensambles o documentos audiovisuales entre otros, creados en el marco de este contrato, con recursos, equipos y personal del IMCCA sometidos a este	100%	Para la realización de esta obligación, el contratista cedió derechos al IMCCA mediante la firma del contrato de prestación de servicios número 030-2025, los derechos de autor para que publique cualquier obra musical, documentos, fotografías, videos y listados de asistencia desarrolladas en los



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



régimen de acuerdo a la legislación vigente.		tiempos estipulados del contrato.
Obligación 9: Apoyar, liderar y asistir al proceso de ensamble y formación de grupos de proyección de la Escuela Social Municipal de Música y de las instituciones educativas públicas del municipio de Apartadó siempre y cuando sea programado por el coordinador del área.	100%	Esta obligación no aplica por el momento, puesto que se realiza proceso de sensibilización, difusión y convocatoria en los diferentes establecimientos educativos y comunidades del municipio. Se proyecta el reflejo de esta para el próximo mes.
Obligación 10: presentar informes mensuales a más tardar el día cinco (05) de cada mes de manera puntual ante las instalaciones administrativas del Instituto de Cultura y Ciudadanía de Apartadó.	100%	En efecto de esta obligación, el contratista presenta informe en los tiempos estipulados.



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (ACTA DE PAGO)	FECHA	VALOR
Valor inicial del contrato	\$6.933.000	ACTA N° 1	20/05/2025	\$2.311.000
Valor Adiciones	\$0			
Valor Total del Contrato	\$6.933.000			
Valor pagado	\$2.311.000			
Valor causado que no se ha pagado	\$2.311.000			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$4.622.000 (66.66%)			
Valor saldo por ejecutar	\$2.311.000			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	DOS (2) MESES (66.66%)	TOTAL:		\$2.311.000

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

11 JUN 2025

Luisa Fernanda García Gaviria
C.C. 1027963949 de Apartadó Antioquia